

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23127 SEGOVIA

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de lo Mercantil,

Hace saber: En este órgano judicial se tramita sección I declaración concurso 0000406/2012, seguido a instancias de "Agrupación Porcina Segoviana, Sociedad Anónima" con Código de Identificación Fiscal A40232480, en los que, por resolución de fecha 20 de abril de 2.016 se ha acordado lo siguiente: "Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad "Agrupación Porcina Segoviana, Sociedad Anónima"., por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

Primero.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

Segundo.- La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.- Procederá la extinción de la entidad "Agrupación Porcina Segoviana, Sociedad Anónima" y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Segovia.

Y aprobar la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno".

Segovia, 21 de abril de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030372-1